

Lima, Julio 22, 1985

El artista..... y la Galeria Praxis
acuerdan lo siguiente:

- 1.- La Galeria Praxis de Lima cede la(s) sala(s) I-II y III del primer piso para la realización de una muestra del artista que tendrá lugar entre el 23 de Septiembre y el 16 de Octubre del año 1985.
- 2.- La Galeria realizará afiches de promoción de la muestra haciendose cargo tambien de su distribución.
- 3.- Las invitaciones y el despacho por correo de estas corren por cuenta de la galeria
- 4.- La Galeria se hace cargo de enviar el informe a la prensa y a otros medios de comunicación. Para este efecto el artista deberá enviar 30 días antes de la inauguración a la Galeria fotos a color (10) de sus obras, curriculum, notas, criticas publicada y todo el material que resulte significativo para la promoción de la muestra y para el periodismo.
- 5.- El catalogo corre por cuenta del artista.
- 6.- El enmarcado de las obras corre por cuenta del artista. Si el pintor desea enmarcar en Peru se le enviará un presupuesto en base a las especificaciones de los cuadros y tipo de enmarcado que desee. En caso de aceptación del presupuesto se hará un contrato con el enmarcador sobre la fecha y costo fijo a partir de ese momento.
- 7.- Las obras deberan estar en la galeria 20 dias antes de la muestra si no estan enmarcadas, y 15 dias antes en el caso de que vengan enmarcadas.
- 7.- El coctel corre por cuenta de la Galeria.
- 8.- El transporte de las obras ida y vuelta corre por cuenta del artista.

PERIMETRO 1º PISO PRAXIS - LINA

